ciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado de 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Letras». Domicilio: Calles Enrique Granados, 11 y General Manso, número 9. Titular: Esperanza Blázquez Borja.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se autoriza cambio de clasificación quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «Nuestra Señora de los Infantes». Domicilio: Avenida de Portugal, sin número Titular Asociación de Padres de Alumnos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares. Se autoriza traslado y ampliación del Centro quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) que consignaba distinto domicilio y capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23708 *ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se estructura el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, proponiendo la nueva estructura del Centro de Educación Especial, dependiente de la misma, «Princesa Sofía» (Código número 28021151), sito en la carretera de Canillas, número 23, de Madrid, de régimen especial de provisión;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento, que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que ha sido informado favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha resuelto que la composición del Centro de Educación Especial «Princesa Sofía» (Código número 28021151), sito en la carretera de Canillas, número 23, de Madrid, quede constituida de la siguiente forma: 28 unidades de Pedagogía Terapéutica; una unidad de Audición y Lenguaje; siete gabinetes de Logopedia y Director con función docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23709 *ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se autoriza el cambio de denominación y fijar nueva estructura del Centro de Educación Especial Instituto Municipal de Educación, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 11 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) incorporó como Centro estatal en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid el Centro de Educación Especial que funcionaba en el Instituto Municipal de Educación (Código número 28006548), sito en la calle Mejía Lequerica, número 21, de Madrid, de régimen especial de provisión

Visto el expediente incoado por la Junta de Promoción Educativa proponiendo la nueva estructuración y cambio de denominación del citado Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento, que se han unido al mismo los documentos exigidos, y que ha sido informado favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de nombre del «Centro de Educación Especial Instituto Municipal de Educación», que pasará a denominarse «Centro de Educación Especial Mejía Lequerica».

Segundo.—Fijar la nueva estructura del Centro, que queda establecida de la siguiente forma: 24 unidades de Pedagogía Terapéutica; cinco unidades de Audición y Lenguaje; ocho gabinetes de Logopedia y Director con función docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23710 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de junio de 1981 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de los libros y material didáctico impreso que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1981, página 17636, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En Libros del Alumno, donde dice «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—"Preaula 2. Segundo trimestre".—Preescolar.—1.º» y «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—"Preaula 3. Tercer trimestre".—Preescolar.—1.º», debe decir: «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives.—"Preaula 1. Segundo trimestre".—Preescolar.—1.º» y «Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives. — "Preaula 1. Tercer trimestre". — Preescolar.—1.º»

23711 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas en el extranjero en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Fulbright-MEC).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1981, páginas 22615 y 22616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo «Normas de la convocatoria», donde dice: «para el curso 1981-82», debe decir: «para el curso 1982-83».

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23712 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 807, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca CLIMAX, modelo «563-A», con oculares de vidrio de clase C, y protección adicional 888, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 807 de 17-VI-1981-CLIMAX/563-A/888.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medidos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23713 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 809, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567-M», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567-M», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal, marca CLIMAX, modelo «567-M», con oculares de material orgánico CR-39, de clase A, y protección adicional 939, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 809 de 17-VI-1981-CLIMAX/567-M/939.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medidos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23714 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 810, el ocular de protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como ocular de protección de clase A, que es utilizable para la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567», homologada con el número 808.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra A, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 810 de 17-VI-1981-Ocular de proteccion contra impactos clase A. Utilizable para la gafa de protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567», homologada con el número 808.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medidos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23715 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 811, el ocular de protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567-M», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567-M», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567-M», de material orgánico CR-39, incoloro y de forma pantoscópica, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como ocular de protección de clase C, y que es repuesto para la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567-M», homologada con el número 809.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permamente y en sito visible, que no interfiera la visión, la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 811 de 17-VI-1981-Ocular de protección contra impactos de clase C. Repuesto para gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca CLIMAX, modelo «567-M», homologada con el número 809.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medidos de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23716 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 812, el ocular de protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «563-A», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular, marca CLIMAX, modelo «563-A», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como ocular de protección contra impactos, de clase C, utilizable en las monturas de gafas de seguridad marca CLIMAX, modelo «563-A», homologada en esta misma fecha, con el número 807.

Segundo.—Cada ocular de protección contra impactos de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión, la letra C y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 812 de 17-VI-1981—Ocular de protección contra impactos-clase C, utilizable para las monturas de las gafas de protección marca CLIMAX, modelo «563-A», número 807 de homologación.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

23717 *RESOLUCION de 17 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 808, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo «567», fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca CLIMAX, modelo 567, con